

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 606 -

MAT.: Designa Representante; Asigna
Función y Responsabilidad y
Deja sin efectos disposiciones que
Señala.

PUNTA ARENAS, 10 OCT. 2012
Con esta fecha se ha resuelto lo siguiente:
VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.L. N° 2.306, de 1978, sobre Reclutamiento y Movilización de las FF.AA.;
5. La Ley N° 20.045, que moderniza el Servicio Militar Obligatorio;
6. El D.S. N° 169, de 05.07.2006, del Ministerio de Defensa Nacional que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Reclutamiento;
7. El D.S. N° 170, de 05.07.2006, del Ministerio de Defensa que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación;
8. El Instructivo para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Especiales y Acreditación a Nivel Regional, Provincial y Comunal;
9. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
10. El D.S. N° 941, de 2012 que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa; y
11. Los Antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, es urgente la necesidad de normalizar las designaciones de profesional abogado representante del Ministerio de Justicia en la Comisión especial de Acreditación Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de conformidad al artículo 28° del D.L. N° 2.306 sobre Reclutamiento y Movilización de las FF.AA.;

2. Que, además es necesario asignar la responsabilidad de ejercer la Presidencia de la Comisión especial de Acreditación Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en un funcionario de confianza del Señor Intendente Regional

RESUELVO:

1. **DESIGNASE**, a Don Hans Karl Gäbler Rodríguez, Rut. N° 10.850.521-4, Secretario Regional Ministerial de Justicia de Magallanes y Antártica Chilena como abogado representante del Ministerio de Justicia, en la Comisión Especial de Acreditación Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
2. **ASIGNASE** la responsabilidad de ejercer la Presidencia de la Comisión Especial de Acreditación Regional de Magallanes y Antártica Chilena, al Señor Secretario Regional Ministerial de Justicia don Hans Karl Gäbler Rodríguez, quien deberá informar mediante Oficio a la Primera Autoridad Regional lo obrado en su nombre, en cada oportunidad.
3. **DÉJASE SIN EFECTO**, cualquiera y toda disposición en esta materia anterior a la presente resolución y que se refiera a la designación y asignaciones de funciones y responsabilidad que en ella se establecen
4. **NOTIFÍQUESE** lo resuelto al funcionario designado.
5. **COMUNÍQUESE** a los demás miembros de la Comisión Especial de Acreditación Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.), Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Miembros de la C.E.A.
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/eps